

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de julio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que BANCO FALABELLA y CITIBANK dieron respuesta al oficio 379 librado en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REF.
Rad. 2011-00010
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Luis Alfonso Pinilla Alarcón y otra
Decisión: Agregar al expediente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 20.
De hoy **17 de julio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c2b61ba937f17c6f9929f87c63f7c024cccfcb9b5b875f358f88bcd2315a1**

Documento generado en 14/07/2023 01:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>